

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SOLICITO: BENEFICIO DE SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO.

SEÑORA : MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO

Yo **FABIOLA ISSELA CALDERON RUIZ**, con **DNI N° 44700474**, con domicilio en Jr. Triunfo N°1230, Distrito Juanjui, ante usted respetuosamente me presento y expongo.

Que habiendo cumplido con los requisitos para el beneficio de subsidio por luto y sepelio de quien en vida fue mi Sra. Madre Sara Melita Ruiz Pérez que acaeció el 01 de junio del presente año se me haga factible el beneficio.

Sin otro particular me suscribo de Ud. deseándole éxito en su gestión que viene realizando.

Juanjuí, 07 de agosto del 2020



FABIOLA ISSELA CALDERÓN RUIZ
DNI N°44700474





REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

9

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ACTA DE DEFUNCIÓN

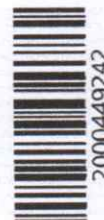
FECHA/HORA DE FALLECIMIENTO 1 DE JUNIO DE 2020 / 15:30 hrs.
LOCALIDAD SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / JUANJUI (21 04 01 000)
LUGAR DE OCURRENCIA DOMICILIO JR TRIUNFO 1230

DATOS	FALLECIDO
Prenombres	SARA MELITA
Primer Apellido	RUIZ
Segundo Apellido	PEREZ
Documento de Identidad	DNI/LE 01002232
Edad	62 AÑOS
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de Nacimiento	HUANUCO / LEONCIO PRADO / RUPA-RUPA (09 06 01 000)
Padre	--
Madre	--

FECHA DE REGISTRO 7 DE JUNIO DE 2020
OFICINA REGISTRAL OR VIRTUAL - RENIEC
REGISTRADOR CIVIL CORONADO CARBAJAL ERIKA LOLA
DNI 09940583
OBSERVACIONES RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2020/GG/RENIEC



CORONADO CARL
Lola FAU 20295613
Motivo: Soy el auto
documento
Fecha: 07/06/2020



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Erika Lola Coronado Carbal
ERIKALOLA CORONADO CARBAJAL
REGISTRADOR CIVIL

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	572070.222517.320587
Página:	1 de 2
Emitido para:	CALDERON RUIZ FABIOLA ISSELA
DNI:	44700474
Fecha de Emisión:	15/07/2020 04:43:23 PM

Firma



REPÚBLICA DEL PERÚ

RENIEC

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



8

Ley N° 30205 Acceso a la información Financiera, Previsional y de Seguros en Beneficio de Herederos: Consulte si el fallecido(a) contaba con depósitos y otros pasivos, seguros, indemnizaciones SOAT/CAT, afiliación AFP o reporte crediticio. Llame al (511) 200-1930 o al 0800-10840 (llamada gratuita) o en www.sbs.gob.pe. Si los depósitos permanecen inmovilizados por más de diez (10) años constituyen recursos del Fondo de Seguros de Depósitos.

Verificar en:	https://serviciosportal.reniec.gob.pe/verificacionqr
Número de Serie:	572070.222517.320587
Página:	2 de 2
Emitido para:	CALDERON RUIZ FABIOLA ISSELA
DNI:	44700474
Fecha de Emisión:	15/07/2020 04:43:23 PM



Firmado digitalmente por:
DOCERT RENIEC
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 15/07/2020 16:43:24-0500



2000270669



REPUBLICA DEL PERU

INEI

PERU

Ministerio de Salud

9

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCION

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 01002232
1.3 Prenombres: SARA MELITA
1.4 Primer Apellido: RUIZ
1.5 Segundo Apellido: PEREZ
1.6 Sexo: FEMENINO 1.7 Edad: 62 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 01/06/2020 2.2 Hora: 15:30:00
2.3 Sitio de ocurrencia: DOMICILIO - JR TRIUNFO 1230 - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / JUANJUI
2.4 Causa básica del fallecimiento: COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 47083392
3.2 Prenombres: TANIA SINDY
3.3 Primer Apellido: CHUNGA
3.4 Segundo Apellido: TUME
3.5 N° de registro del colegio profesional: 070419 3.6 Profesión: MEDICO
3.7 Sitio y fecha de certificación: HOSPITAL JUANJUI - 1 DE JUNIO DE 2020

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: SARA MELITA, RUIZ PEREZ
4.2 Grupo étnico: MESTIZO
4.3 Documento de identidad: DNI/LE 01002232
4.4 Sexo: FEMENINO 4.5 Edad: 62 AÑOS

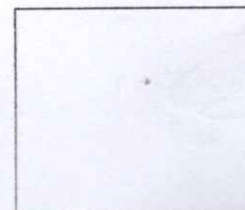
5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: DOMICILIO - JR TRIUNFO 1230 - AMERICA / PERU / SAN MARTIN / MARISCAL CACERES / JUANJUI
5.2 Fecha: 01/06/2020 5.3 Hora: 15:30:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 47083392
6.2 Nombres y Apellidos: TANIA SINDY, CHUNGA TUME
6.3 N° de registro del colegio profesional: 070419 6.4 Profesión: MEDICO
6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCION

Impresión Dactilar del profesional



Sello y firma del profesional



2000270669



2000270669

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL DEFUNTO

REPUBLICA DEL PERU

INEI

PERU

Ministerio
de Salud

6

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

7. CAUSA DE LA DEFUNCIÓN**7.1 Enfermedad o estado patológico que produjo la muerte directamente (a)****Intervalo**

- CIE-X (a): J80X - SINDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA

2 DIAS

7.2 Causas Antecedentes: Estados morbosos, que produjeron la causa consignada arriba, mencionándose en último lugar la causa básica**Intervalo**

- CIE-X (b): U071 - COVID 19 VIRUS IDENTIFICADO

5 DIAS

7.3 Se realizó necropsia NO SE REALIZÓ NECROPSIA**INSTRUCCIONES GENERALES**

1. El responsable de la Certificación de la Defunción deberá verificar los datos de la sección IDENTIFICACIÓN DEL DIFUNTO con documentos de identificación oficiales o documentos probatorios.
2. Asimismo, el responsable de la Certificación de la Defunción deberá registrar sus datos de identificación en las secciones denominadas DATOS DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN, asimismo, deberá consignar su IMPRESIÓN DACTILAR (índice derecho) en los recuadros impresos para ello.
3. En el caso de MUERTE VIOLENTA O CAUSA EXTERNA, o MUERTE DE MUJERES ASOCIADA A GESTACIÓN, PARTO Y PUEPERIO, debe registrarse en el paso 2 FALLECIMIENTO: DATOS DEL FALLECIMIENTO del sistema.
4. Está terminantemente prohibido que el responsable de la Certificación de la Defunción certifique la defunción de los familiares directos o personas que estén bajo su dependencia.

PARO CARDIACO NO ES UNA CAUSA BÁSICA DE MUERTE

734



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CONCEJO Provincial DE Y. Tacareos RECISTRO DEL ESTADO CIVIL
(Prov. o Dist.)

ACTA DE NACIMIENTO

Nombres y Apellidos del Inscrito:

Fabiola Issela
Calderson Ruiz

Fecha del nacimiento: 17 de

Noviembre de 1987

El declarante identificado con

A.F. 01003108.



Partida Número:

Nombres y Apellidos

Lugar del Nacimiento:

Fecha del Nacimiento: Hora

Mes

Sexo

Hijo (a) de Don

Edad

Natural de

Domiciliado en

Hijo (a) de

Edad

Natural de

Domiciliado en

El Declarante

Edad

Natural de

Domiciliado en

Se extiende esta partida en

a horas

de

Que suscriben:

Seiscientos Apuntes

(del Inscrito)

Tacareos Yucatan Y. Tacareos

(Localidad)

(Distrito)

(Provincia)

8.30 a.m.

Dieciséis

Noviembre

Año

1987

Calderson Ruiz

Profesión u Ocupación

Empleado

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Profesión u Ocupación

Nacionalidad

Profesión u Ocupación

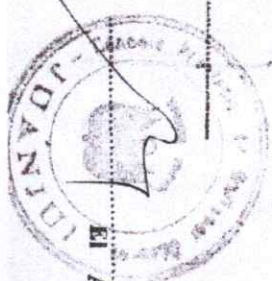
Nacionalidad

Profesión u Ocupación

Declarante

El Oficial del Registro

El Alcalde



[Signature]

REPUBLICA DEL PERU
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
Municipalidad Provincial de Mascal Cáceres
El Registrador del Estado Civil.
CERTIFICA.
Que esta copia concuerda con su original que se
conserva en el ARCHIVO de esta Municipalidad.
Juanjuí 05 de 08 del 20 20



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MASCAL CACERES - JUANJUÍ
SUB GERENTE (a)
Hilmer Augusto Paz Montalvo
REGISTRADOR CIVIL
D.N.I. 100861629
SUB GERENTE (a)



Hilmer Augusto Paz Montalvo

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 671 - 2020

SAN JOSÉ DE SISA, 11 MAR. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : CALDERON RUIZ, FABIOLA ISSELA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 44700474
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/11/1987
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
CUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN CIENCIAS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIOS N°
UNAS0000914
ESPECIALIDAD : NINGUNO



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 0309 TUPAC AMARU II
CÓDIGO DE PLAZA : CS1114202313
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2020 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 20 HRS CIENCIA Y TECNOLOGIA, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION
EDUCATIVA



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 001749-2020 N° DE FOLIOS: 25
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION DOCENTE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 11/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 24 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
RMDV / E.A.R.H.
AFT / NeXus

Fecha Inscripción
14 12 2005

Fecha Emisión
26 01 2020

Fecha Caducidad
26 01 2028

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
LIMA

Provincia
LIMA

Distrito
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Dirección
JR. LOS CHASQUIS 752

Observaciones
Donación de Órganos **SI**

Grupo de Votación **281136**

RECEIVED 2011-07-20 10:00:00
JAN 20 2011

Frank C. Reed